



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00237502- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, solicitando Becas tipo C) para el Programa de Tutorías para estudiantes de primer año de esta Facultad, aprobado por Resolución N° 492/2018 del H. Consejo Directivo;

Y CONSIDERANDO:

Que los/as becarios/as propuestos/as tendrán el rol de Pines Pares en la línea de trabajo de orientación institucional, con estudiantes de primer año de las carreras;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N°65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se ha propuesto como Director Responsable de las Becas al Lic. Lautaro Blatto;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Extensión y de Administración de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo C) a estudiantes de esta Facultad, cuyos datos se consignan seguidamente, con el rol de Pines Pares en la línea de trabajo de orientación institucional, con estudiantes de primer año de las carreras, y por el período entre el 01 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025:

Apellidos y Nombres	CUIL	Carrera
Botello, Antonella Agostina	23-44762628-4	Lic. en Administración
Fajardo, Juan Pablo	20-43231321-3	Contador Público
Gaspanello, Francesca	27-43890533-8	Lic. en Economía

Art. 2°.- Los/as becarios/as percibirán una asignación estímulo mensual de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000).

Art. 3°.- Designar como Director Responsable de las Becas al Lic. Lautaro Blatto.

Art. 4°.- Disponer que la Dirección Económica Financiera de esta Facultad, contrate el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los/as becarios/as, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCS N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.